



CODINER



SOCOEPRA

crell



Circular Aclaratoria N° 2 :

Bases de Licitación Grupo Saesa y Cooperativas 2008/01

Fecha: 25 de septiembre de 2008

Con el fin de precisar la aplicación del Mecanismo de Adjudicación Conjunto, en particular a lo referido al monto máximo de energía adjudicable a un oferente que efectúe propuestas económicas en distintas licitaciones del proceso, se aclara lo siguiente:

1. A efectos de declarar en el Documento N°14: Oferta Económica, la restricción de monto máximo de energía anual que un oferente está dispuesto a ofertar, dicho monto debe estar referido al primer año de suministro en que todas las empresas licitantes alcancen su mayor demanda anual de energía.
2. La condición anterior se cumple en el año 2013 para el presente proceso, año en que el Grupo SAESA y Cooperativas Eléctricas licita un total de 1000 GWh.



Rodrigo Miranda Díaz
Representante del Proceso